



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

15 MAY 2018

Córdoba,

Expte. Ref.: 0003794/2018

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora de la Maestría en Trabajo Social que se dicta en la Facultad solicita la apertura de Curso Estructurado de Posgrado "*El campo de la Intervención Social I*" a dictarse en el marco de la mencionado Maestría los días 9 y 23 de marzo; 6 y 20 de abril; 4 y 17 de mayo de 2018. Todo enmarcado en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y Res. D.N. nro. 219/2017, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017.

Que que han intervenido las Secretarías de posgrado y de Administración de la Facultad y que lo solicitado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social, cumple con los requisitos estipulados en las normas mencionadas supra para su aprobación y autorización.

Que los Cursos serán dictados en el marco de la Currícula de la Maestría en Trabajo Social.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del **Curso de Posgrado** en el marco de la Maestría Curso Estructurado de Posgrado "*El campo de la Intervención Social I*" a dictarse en el marco de la mencionado Maestría los días 9 y 23 de marzo; 6 y 20 de abril; 4 y 17 de mayo de 2018 con una duración de 40 horas, a cargo de la docente: Dra. María Cristina GONZALEZ, el cupo máximo para alumnos externos se establece en diez (10), con un costo de pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

ARTÍCULO 2°: Autorizar y convalidar al Área Económica Financiera a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de posgrado autorizados en el artículo 1°. Dichos pagos deberán imputarse a la Subcuenta de la Maestría - Recursos Propios (fuente 12), según corresponda.

ARTÍCULO 3º: Convalidar, en virtud del artículo 1º, lo actuado por la Maestría en Partidos Políticos.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Área de Comunicación Institucional la difusión y publicación del Curso aprobado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

269